



MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2017

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

Según Acta No. 009 de la Asamblea Ordinaria de la Corporación Arte Único del 15 de marzo se determinó que *los excedentes del ejercicio del año 2017 son de \$11.460.518 los cuales se utilizaran en reinversión de los programas de arte que se realizaran en el transcurso del año 2018*